



# Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2018-MDM

Mala, 10 de abril del 2018

### VISTO:

El Expediente N° 02574-2018, mediante la cual la señora **WENDY TATIANA BAZAN CHAVEZ** y **TOMAS MIGUEL DIAZ HUIMAN**; realiza su trámite sobre Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, e informe N° 038-2018-PPM/MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS se estableció la atribución de los Gobiernos Locales para tramitar los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Que, los cónyuges **WENDY TATIANA BAZAN CHAVEZ** y **TOMAS MIGUEL DIAZ HUIMAN**; contrajeron Matrimonio Civil el 18 de febrero del 2016, en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete y Departamento de Lima;

Señalan como último domicilio conyugal en Jr. Marchand S/N – Distrito de Mala, Provincia Cañete Departamento de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 694-2017-MDM, de fecha 06 de diciembre del 2017, se DESIGNA al Abogado Lucio Alfredo Quinteros Pezo con registro de CAL N° 063, como funcionario responsable de los procedimientos no contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior a que se refiere la Ley N° 29227;

Que, mediante informe N° 038-2018-PPM/MDM, el funcionaria de los procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de fecha 09 de abril del 2018, acredita que los recurrentes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ley para solicitar su Separación Convencional, y que además han ratificado su voluntad en la Audiencia Única celebrada el 09 de abril del 2018, ante el referido funcionario, razón por la que recomienda la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

En uso de sus Facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Secretaria General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la Separación Convencional de **WENDY TATIANA BAZAN CHAVEZ** y **TOMAS MIGUEL DIAZ HUIMAN**, por los fundamentos expuesto en parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE** al funcionario responsable de los Procedimientos No Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figuerola Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe